

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 35065
Nombre: Derecho penal de menores
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	Derecho Penal	OBLIGATORIA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

COLAS TUREGANO M ASUNCION

RESUMEN

La asignatura Derecho Penal del menor es una asignatura obligatoria de carácter semestral del Grado en Criminología. En el Plan de Estudios en vigor, Plan 2010, consta de un total de 6 créditos ECTS. Con su estudio se pretende que el alumnado alcance las competencias específicas en el estatuto jurídico aplicable a las personas menores de edad. Especialmente se aborda el análisis de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (L.O. 5/2000) y la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (L.O. 1/1996). El estudio y comprensión de dicho cuerpo legislativo, así como la aproximación a su aplicación práctica, son fundamentales para el Graduado en Criminología.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS



No hay

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1302 - Grado en Criminología

Saber atender las necesidades de la víctima, con especial referencia a las víctimas de violencia de género o los menores.

Ser capaces de elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono.

Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, sostenibilidad, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos.

Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL DE MENORES. Aproximación criminológica y político criminal. Concepto y naturaleza del derecho penal de menores.

2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PENAL DE MENORES. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DEL DERECHO PENAL DE MENORES.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LEGISLACIÓN VIGENTE. Antecedentes legislativos de la normativa en materia de delincuencia juvenil. Sistemas de justicia juvenil.

4. DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO. Normativa propia de los organismos internacionales. Examen del Derecho comparado.

5. CONCEPTO DE MENOR Y DE JOVEN. CÓMPUTO DE LA EDAD. Régimen jurídico penal de los menores en función de su edad: menores de catorce años, periodo de catorce a dieciocho años, mayores de dieciocho años. Posiciones doctrinales y jurisprudenciales sobre el cómputo de la edad.

6. INSTITUCIONES. Aspectos institucionales del derecho penal de menores. Instituciones implicadas en el proceso y aplicación de medidas a los menores infractores.



7. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (I). Análisis de las particularidades de la teoría jurídica del delito por razón de la menor edad. Injusto y culpabilidad.
8. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (II). Análisis de las particularidades de la teoría jurídica del delito por razón de la menor edad. Formas de aparición y circunstancias.
9. CONSECUENCIAS (I). Medidas educativas y otras consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un delito por un menor de edad
10. CONSECUENCIAS (II). Régimen jurídico y problemática de la ejecución de las medidas educativas. Análisis particularizado de la ejecución de la medida privativa de libertad.
11. EL PROCESO EN LA LORRPM. Análisis de la regulación y particularidades del proceso penal juvenil
12. PROTECCIÓN CIVIL. Régimen jurídico en materia de protección de menores.

>

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	3,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	45,00
Preparación de clases	28,00
Preparación de actividades de evaluación	4,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE



L'assignatura **Dret Penal de Menors** és una assignatura de 6 crèdits ECTS. Segons el protocol docent de la UV, això suposa dues sessions docents setmanals d'una hora i quaranta minuts, més les activitats complementàries a desenvolupar al llarg del semestre. Cada setmana es procurarà dedicar la primera sessió docent a la introducció teòrica de la matèria, que l'alumnat prèviament haurà preparat amb el material bibliogràfic al seu abast i el material que es dipositarà a l'aula virtual per part del personal docent, i la segona sessió a la realització d'activitats aplicades: revisió crítica de les notícies publicades en el fòrum, exposició i correcció de ponències, comentaris jurisprudencials, escrits d'al·legacions...

ACTIVITATS COMPLEMENTÀRIES

Es podrà realitzar alguna de les següents, que es concretaran en l'annex del professorat corresponent.

VISITA A CENTRE SOCIOEDUCATIU. Possibilitat de visita voluntària a un centre socioeducatiu, depenent la seua realització de l'autorització de l'entitat pública i de les dates que s'acorden amb el centre. La data s'anunciarà, si escau, a l'aula virtual.

ASSISTÈNCIA A UN JUDICI DE MENORS. Possibilitat d'assistència voluntària a un judici de menors; l'alumnat haurà de realitzar la tasca que s'establisca. S'informarà prèviament de la data i del contingut de la tasca a l'aula virtual.

SEMINARI. Es podrà programar com a activitat complementària un seminari multidisciplinari sobre el qual s'haurà de realitzar la tasca segons les instruccions publicades prèviament a l'aula virtual.

ACTIVITATS APLICADES

- Elaboració de treballs en grup
- Exposició de ponències amb les conclusions del treball en grup
- Casos pràctics: comentaris jurisprudencials, resolució de casos segons l'esquema de l'escrit d'al·legacions...
- Participació en el fòrum de notícies d'actualitat en dret de menors
- Debats en classe sobre les notícies publicades en el fòrum
- Visionat i debat de pel·lícules i documentals



EVALUACIÓN

La calificación final de la asignatura se obtendrá a partir de:

- Evaluación continua, que representa el 30 % de la nota final y se desarrollará en cada grupo.
- Prueba final, que representa el 70 % de la nota final y se realizará en las fechas fijadas por la Facultad.

Para superar la asignatura será imprescindible obtener al menos una calificación de aprobado (5) en la prueba final, con independencia de la nota alcanzada en la evaluación continua.

El anexo del profesor o profesora concretará:

- Las condiciones específicas de la evaluación continua.
- El carácter oral o escrito de la prueba final.
- La posible realización de una prueba parcial, indicando si tiene carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad.

El estudiantado que no participe en la evaluación continua podrá presentarse a la prueba final en primera convocatoria. En este caso, la calificación máxima posible será la correspondiente al peso de dicha prueba (70 %), es decir, hasta un máximo de 7 puntos sobre 10.

En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria:

- Se conservará la calificación de la evaluación continua para la segunda convocatoria.
- Si el anexo del profesor o profesora prevé actividades recuperables, se indicará el procedimiento para su recuperación y evaluación en segunda convocatoria.

Pruebas en fechas distintas de la oficial

En ambas convocatorias, y con independencia del sistema de evaluación, podrá establecerse una modalidad de examen final distinta cuando la prueba deba realizarse en una fecha diferente de la



oficialmente prevista, ya sea:

- por coincidencia de exámenes conforme al Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o
- por cualquier otra causa reglamentariamente prevista (por ejemplo, supuestos de fuerza mayor justificada).

Competencias informacionales

La Comisión Académica del Título (CAT) de Criminología acordó adscribir los cursos de competencias informacionales (nivel avanzado) a la asignatura *Derecho Penal de Menores*, impartida en el Grado en Criminología y en el Doble Grado en Derecho y Criminología.

La evaluación de dichas competencias corresponderá al profesorado que, conforme a la distribución del POD, imparta docencia en esta asignatura.

tura.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias legislativas

- **Referencia b1:** Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Referencia b2:** Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Referencia b3:** Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Bibliografía



- **Abadías Selma, A.; Cámara Arroyo, S.:** *Delincuencia y violencia juvenil: tratamiento y fenomenología delictiva*. La Ley, 2024.
- **Abadías Selma, A.; Simon Castellanos, J.; Cámara Arroyo, S. (coords.):** *Tratado sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menor*. La Ley, 2021.
- **Cardenal Montraveta, S.:** *La responsabilidad penal de los menores*. 2.ª ed., Tirant lo Blanch, 2022.
- **Colás Turégano, A.:** *Derecho penal de menores*. Valencia, 2011.
- **Cruz Blanca, M. J.:** *Derecho penal de menores: Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Madrid, 2002.
- **De Urbano Castrillo, E.; De la Rosa Cortina, J. M.:** *La responsabilidad penal de los menores adaptada a la LO 8/2006, de 4 de diciembre*. Cizur Menor, 2007.
- **Díaz-Maroto y Villarejo, J. (dir.):** *Comentarios a la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Cizur Menor, 2008.
- **Dolz Lago, M. J.:** *Comentarios a la legislación penal de menores*. Valencia, 2007.
- **Gómez Rivero, C. (coord.):** *Comentarios a la ley penal del menor (conforme a la LO 8/2006)*. Madrid, 2007.
- **Guardiola García, J. (coord.):** *Peligrosidad, sanción y educación. Veinte años de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores*. Tirant lo Blanch, 2023.
- **Landrove Díaz, G.:** *Introducción al derecho penal de menores*. 2.ª ed., Valencia, 2007.
- **Ornosa Hernández, M. R.:** *Comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. 4.ª ed., Barcelona, 2007.
- **Vázquez González, C.; Serrano Tárraga, M. D. (eds.):** *Derecho penal juvenil*. 2.ª ed., Madrid, 2007.
- **VV. AA.:** *Legislación de menores en el siglo XXI: análisis de Derecho comparado*. Estudios de Derecho Judicial, n.º 18, Madrid, 2000.
- **VV. AA.:** *Responsabilidad penal de los menores: aspectos sustantivos y procesales*. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 2001.



- **VV. AA.:** *Ley de responsabilidad penal de los menores: situación actual*. Cuadernos de Derecho Judicial, n.º 25, Madrid, 2005.